



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0018888/2011

VISTO

La solicitud de la alumna Paula Slythe, matrícula 28344796, de reconocimiento de ocho materias (detalle a fs. 1), que cursara y aprobara en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el total de materias solicitadas excede el número habitual de asignaturas que se suelen reconocer.

Que la limitación en el número de materias a reconocer se fundamenta en la necesidad de que los alumnos obtengan una formación específica en el campo de la Psicología.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Paula Slythe, matrícula 28344796, como materias electivas de su carrera de Licenciatura en Psicología de esta Facultad, las materias cursadas y aprobadas en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad Nacional de Córdoba, que se detallan a continuación:

- Teorías Sociológicas I: calificación de 6 (seis).
- Semiótica: calificación de 9 (nueve).
- Análisis Institucional I: calificación de 7 (siete).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

213



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA